

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de:
TEATRO JOVELLANOS DE GIJON, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de TEATRO JOVELLANOS DE GIJON, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Las Cuentas Anuales adjuntas, que fueron recibidas por nosotros de la Sociedad con fecha 9 de abril de 2012 no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Sociedad, tal y como prescribe la norma vigente. El motivo por el cual no firman las Cuentas Anuales es que éstas reflejan estar en causa de disolución y solicitan la convocatoria inmediata de la Junta General para tratar de restablecer el equilibrio de la Sociedad

La Sociedad usa activos propiedad de su Socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2011, no obstante actualmente el socio está en proceso de regularizar tal situación.

Tal y como se desprende de las cuentas anuales adjuntas y de la nota 8 de la memoria de la Entidad, el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 es inferior al cincuenta por ciento de su capital social. En esta situación, y de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe reducir o aumentar su capital en la medida suficiente o disolverse.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos 2 , 3 y 4 las cuentas anuales del ejercicio 2.011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TEATRO JOVELLANOS DE GIJON, S.A. al 31-12-2.011, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión, las condiciones señaladas en el párrafo 3 son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Empresa para continuar con su actividad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Como se indica en la nota 8 de la memoria, la Dirección de la Sociedad considera que dispone del apoyo financiero del Socio, con tal finalidad durante el ejercicio 2.011 ha recibido transferencias de su Socio por importe de 4.311.249,04 euros, por lo que restaría el apoyo financiero de 516.205,15 euros y el acuerdo de cubrir este desequilibrio financiero en los dos próximos meses por el importe total de 4.827.454,19 euros, lo que permitirá asegurar la continuidad de sus operaciones.



LLANA AUDITORES S.L.
Fdo. José Ignacio Menéndez Chicharro
(Socio-Auditor)
Principado de Asturias, 10 de abril de 2.012